

VISTOS:

- 1) El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2) La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3) El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006.
- 4) El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 5) El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 6) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7) La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor.
- 8) El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red;
- 9) La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, según correo electrónico de fecha 02 de octubre del 2023 enviado por D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas, quien solicita emitir resolución como “Encargadas Unidad Asesorías Jurídicas” Subrogantes a D. Claudia Ramírez Alcayaga y D. Daniela Abarca Pereira, a contar del 02 de octubre del 2023.
- 2) Que se emite Res. Ex. 14372 de fecha 02 de octubre del 2023, en la cual se designa como Jefaturas Unidad Jurídica en 1° y 2° Subrogancias a D. Claudia Ramírez Alcayaga y D. Daniela Abarca Pereira ambas a contar del 02 de octubre del 2023.
- 3) Que, según correo electrónico de D. M. Carolina Parada Romero, Jefe Unidad Jurídica, de fecha 29 de noviembre del 2025, quien solicita dejar sin efecto Res. Ex. 14372 a contar del 25 de julio del presente año, fecha en que se genera su cambio de servicio.
- 4) Que según indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE A D. CLAUDIA RAMIREZ ALCAYAGA, RUT. N° 11508561-1, ABOGADA, GRADO 11° EUS, CONTRATA, 44 HORAS, COMO “JEFATURA 1° SUBROGANCIA DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 25 DE JULIO DEL 2025.**

- 2) DEJESE SIN EFECTO RES. EX. 14372 de fecha 02 de octubre del 2023, en la cual designaba las subrogancias de dicha unidad, a contar del 25 de julio del 2025

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado por:

Luis Iván Marín Campusano

Director Hospital La Serena

Fecha: 16-12-2025 08:20:38

Visadores: GAM/JAV/mro





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N°

14372

LA SERENA,

02 OCT 2023

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- Que según correo electrónico de fecha 02 de octubre del 2023 enviado por D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas, quien solicita emitir resolución como "Encargadas Unidad Asesorías Jurídicas" Subrogantes a D. Claudia Ramírez Alcayaga y D. Daniela Abarca Pereira, a contar del 02 de octubre del 2023, por lo que se dicta la siguiente:

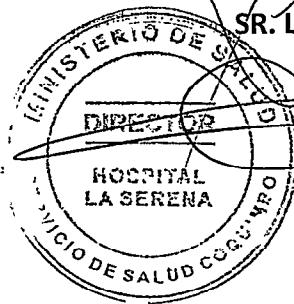
R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNASE A D. CLAUDIA RAMIREZ ALCAYAGA, RUT. N° 11508561-1, ABOGADA, GRADO 12° EUS, CONTRATA, 44 HORAS, COMO "JEFATURA 1° SUBROGANCIA DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de la Jefatura de la Unidad Asesoría Jurídica, A CONTAR DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

2.- DESIGNASE A D. DANIELA ABARCA PEREIRA, RUT. N° 17516359-K, ABOGADA, GRADO 11° EUS, CONTRATA, 44 HORAS, COMO "JEFATURA 2° SUBROGANCIA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de la Jefatura de la Unidad Asesoría Jurídica, A CONTAR DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA



LIMC/GAM/JAV/mro.
02-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Unidad Asesoría Jurídica
- U. Gestión del Personal (Secretaria)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesados
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Gestión Documental

TRANSCRITO FIELMENTE

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
MINISTRO DE FE
HOSPITAL LA SERENA MARCELA GUINEZ MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

Marcela Rangel

De: Subdirección Gestión de las Personas - Hospital La Serena
<gonzalo.alfarom@redsalud.gov.cl>
Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2023 16:48
Para: marcela.rangel@redsalud.gov.cl
CC: 'Carolina Parada'; 'Iván Marín'
Asunto: Subrogancia Jurídica

Marcela,

Junto con saludar, por instrucción del director, a quien copio este correo, solicito realizar resolución de subrogancias de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

- 1° subrogante: Claudia Ramírez Alcayaga.
- 2° subrogante: Daniela Abarca Pereira.

Lo anterior, a contar del 02.10.2023.

Muchas gracias.

Atte.,



Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector
Sub. Dirección De Gestión De Las Personas
Hospital San Juan De Dios De La Serena
Balmaceda #916
513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gov.cl



Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



RV: Resoluciones A.Jurídica

Desde Maria Carolina Parada <carolina.parada@redsalud.gob.cl>

Fecha Sáb 29-11-2025 12:13

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

CC Maribel Faundez Fuentes <maribel.faundez@redsalud.gob.cl>; Claudia Ramirez Alcayaga <claudia.ramirez@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

2 archivos adjuntos (280 KB)

14372.pdf; 14373.pdf;

Estimada Marcela, por favor, dejar sin efecto resolución de subrogancia 14372 y dictar una nueva en que figure solo Claudia como jefe subrogante de unidad a mi cargo.

Desde ya, muchas gracias, saludos



HOSPITAL DE
LA SERENA

Maria Carolina Parada Romero
Abogada Jefa

Asesoría Jurídica

Balmaceda N°916

513274 - 512333274

carolina.parada@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

In@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

De: Maribel Faundez Fuentes <maribel.faundez@redsalud.gob.cl>

Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2025 9:31

Para: Maria Carolina Parada <carolina.parada@redsalud.gob.cl>

Asunto: Resoluciones A.Jurídica

Estimada Sra. Carolina:

Según lo solicitado envío resoluciones de encomendación jefatura y subrogancia.



Maribel Faúndez Fuentes
Secretaria Ejecutiva
Departamento De Asesoría Jurídica
Hospital La Serena
Balmaceda 916, La Serena
513405 - 512 33 3405
maribel.faundez@redsalud.gov.cl

